



CÁTEDRA DE ENERGÍAS RENOVABLES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

INTRODUCCIÓN

La Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha apostado decididamente por el desarrollo de las energías no contaminantes y en la actualidad se ha posicionado en una situación destacada en lo que se refiere a las denominadas energías limpias.

Por ello, la Comunidad de Castilla y León quiere, de una manera más decidida, seguir impulsando el fomento de las Energías Renovables a través de la producción de este tipo de energía, de la fabricación y montaje de los componentes, de la investigación, del desarrollo, de la innovación y de la formación a todos los niveles.

La fuerte dependencia tecnológica existente en materia de energías renovables y la gran diversidad de elementos y agentes que en este ámbito están surgiendo, obliga a plantear estrategias que favorezcan la colaboración entre las distintas entidades del Sector y a tomar decisiones que, en breve plazo, permitan situar a Castilla y León como referente tecnológico de las nuevas energías.

La Universidad como institución protagonista en formación, investigación, desarrollo e innovación, que dispone de una potencialidad investigadora y de generación de conocimiento científico-técnicos, y la Junta de Castilla y León, como institución pública que lidera la ejecución del Plan Energético de Castilla y León, consideran un instrumento adecuado para conseguir el deseado liderazgo tecnológico de la Comunidad en el sector de las energías renovables, la creación de la Cátedra de Energías Renovables de la Universidad de Valladolid que pudiera ser el germen de lo que en el futuro podría convertirse en un centro de excelencia, integrador de actividades científico-técnicas.

Esta iniciativa nace, por voluntad de ambas partes, con vocación de apertura a cualesquiera otras entidades públicas y privadas, relacionadas con el sector, que muestren interés en particular en la colaboración con esta Cátedra.

NATURALEZA

La Cátedra de Energías Renovables es un centro específico de la Universidad de Valladolid, interdisciplinar e interfacultativo que tiene como objetivos prioritarios el promover el conocimiento en el área de las Energías Renovables y fomentar las relaciones interdisciplinares de todas las áreas de conocimiento en relación con la temática citada.

Sus competencias, en todo caso, tendrán carácter complementario de las de los Departamentos e Institutos de esta Universidad, a quienes corresponde genuinamente el desarrollo de la actividad investigadora en las diferentes áreas de conocimiento.

FINES

Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y demostración, realizados en colaboración con las empresas de modo que se vincule la actividad universitaria con las necesidades industriales, creando productos y servicios eficientes avalados por el mercado.

Creación de un centro de documentación y lugar de formación continua que cubra las necesidades de la Comunidad Universitaria en el campo de las Energías Renovables.

Capacitación de postgraduados y preparación de profesionales altamente cualificados, con aptitudes hacia la investigación, experimentación e innovación, con capacidad para trabajar en proyectos, con conocimiento previo de las demandas de la empresa del futuro y de las exigencias de la excelencia en la calidad.

Desarrollo tecnológico y difusión de resultados, propiciando la creación de un entorno favorable a la investigación aplicada de calidad con posibilidades de obtención de reconocimiento internacional.

Punto de encuentro que sirva para aunar los diferentes esfuerzos que, desde los distintos agentes involucrados (Departamentos de la Universidad, Centros Tecnológicos, Asociaciones, ONGDs, Ente Regional de la Energía [EREN] y empresas), se están realizando en la Región, y para encauzar las distintas necesidades detectadas hacia los lugares oportunos.

Promoción, difusión y divulgación en el seno de la Sociedad de los avances y ventajas del uso de las Energías Renovables, favoreciendo la participación de los ciudadanos en la eficiencia y ahorro energético y en el cuidado del medio ambiente.

OBJETIVOS

Formación y capacitación de postgraduados y de investigación

Promoción de cursos de postgrado (Master o Especialista) de Energías Renovables organizado por la Cátedra y en el que intervendrán Técnicos y docentes de diferentes áreas del conocimiento relacionados con la materia.

Desarrollo de programas de tercer ciclo vinculados a líneas de investigación sobre Energías Renovables en los distintos departamentos de la Universidad.

Apoyo a estudiantes para la realización de proyectos fin de carrera, con temas relacionados con energías alternativas (solar, eólica, biomasa, ...)

Establecimiento de convenios de colaboración educativa en su modalidad de Programas de Prácticas en Empresas del Sector (por ejemplo, a través del COIE) para titulados o estudiantes de últimos cursos de la Universidad.

Formación Continuada, Seminarios de especialización, etc. como paso previo a la futura creación de una o varias asignaturas o Títulos propios en la materia.

Realización de convenios educativos, de ámbito nacional e internacional, que permitan el intercambio de investigadores, de técnicos y de docentes con otras Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo, para la formación y especialización de graduados y postgraduados.

Dotación de medios para formación y especialización de personal cualificado mediante convocatoria de Becas o Ayudas a la Investigación para la realización de proyectos fin de carrera y otras investigaciones en este sector.

Dotación de bolsas de viajes y Ayudas para promocionar estancias breves en otras Universidades, Laboratorios o Centros tecnológicos, y para apoyar la asistencia a Cursos, Seminarios y, en general, distintos Foros o encuentros de índole científica, tecnológica y empresarial-comercial sobre EE.RR.

Investigación, Desarrollo Tecnológico

Intercambio de conocimientos e investigadores entre Centros Tecnológicos y Universidades de la Región.

Establecimiento de relación estable con Universidades, Centros Tecnológicos e Institutos de Investigación avanzada nacionales y extranjeros para promover grupos de investigación y redes temáticas de intercambio y colaboración.

Puesta en contacto de los distintos agentes para dar respuesta a las diversas demandas de colaboración de empresas y entidades como pueden ser tareas de asesoramiento técnico, estudios de viabilidad o cualquier otra prestación de servicio de ingeniería o consultoría energética.

Difusión Científico-Técnica

Creación de un centro de información y documentación, integrado o dependiente de la Biblioteca de la Universidad, especializado en materia de EE.RR.

Acciones de apoyo para la presentación de artículos y de resultados de investigaciones en publicaciones especializadas, ponencias y foros científicos y tecnológicos, etc.

Publicaciones desde la propia Cátedra que faciliten la difusión y transferencia de resultados tecnológicos, así como la divulgación científica y técnica acerca de las EE.RR.

Participación en Foros, Redes y Organización de Jornadas, Encuentros o Simposios temáticos en relación con las energías eólica, solar y biomasa.

Difusión Social

Creación de un Foro de las EE.RR. y Medio Ambiente con carácter interdisciplinar, en el cual participen distintos agentes sociales: Científicos, expertos, empresarios,

Asociaciones, ONGDs, medios de comunicación, educadores, etc. En él se deben plantear las reflexiones, problemas y potencialidad de las EE.RR. , y se abrirá un debate

sobre sus repercusiones en la Sociedad en su conjunto (desarrollo sostenible, economía, empleo,...)

En dicho Foro se identificarán necesidades y se establecerán las prioridades, objetivos, medios de trabajo y programa a desarrollar bajo la dirección de la Cátedra.

Instituir un Premio o Mención de la Cátedra que distinga a empresas, personas y organizaciones que hayan realizado individual o colectivamente actividades meritorias de estudio e investigación, de producción, de difusión y, en general, de impulso de las EE.RR. y conservación del entorno medioambiental.

Realizar y favorecer acciones divulgativas entre los universitarios y entre la población en general, como pueden ser: Programas de Información y demostración con visitas a Parques Eólicos, Centrales Hidroeléctricas, Instalaciones de Energía Solar y otras; Jornadas de Puertas Abiertas; ciclos de conferencias; Boletín divulgativo de sensibilización, y cualquier iniciativa que aporte un mayor y mejor conocimiento del uso y aplicaciones de las EE.RR.

Elaborar materiales educativos, de difusión y sensibilización en diversos soportes, folletos, libros, etc.

CONSEJO DE LA CÁTEDRA

El Consejo de Cátedra es el máximo órgano de gobierno compuesto por el Rector de la Universidad de Valladolid, que lo preside, y como vocales formarán parte tres representantes de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dos representantes de la Universidad (al menos uno perteneciente a la Dirección de la E.T.S.I.I.) y, una vez designado, el Director de la Cátedra.

Son competencias del Consejo de la Cátedra:

- a) Proponer, en su caso, al director de la Cátedra, que será nombrado por el Rector
- b) Autorizar, supervisar y evaluar sus actividades propias
- c) Aprobar la admisión de los miembros de la Cátedra en los términos establecidos en este reglamento.
- d) La aprobación de los presupuestos ordinarios.
- e) Autorizar las publicaciones

- f) Conocer y aprobar la memoria anual de actividades
- g) Elevar cada año al Rector, la programación económica y de investigación
- h) Elaborar el reglamento interno de funcionamiento.
- i) Informar de cuantos asuntos afectan a la Cátedra no especificados en los apartados anteriores

DIRECCIÓN

La dirección de la Cátedra corresponderá a uno de los Profesores de la Universidad de Valladolid que haya trabajado en el tema de las Energías Renovables.

El Director de la Cátedra es el máximo responsable de la dirección y gestión de la Cátedra, y tiene atribuidas las funciones de planificación y seguimiento de las actuaciones, de ejecución presupuestaria, de evaluación y prestación de resultados, ajustándose en todo caso a la normativa de la Universidad en materia de gestión económico-presupuestaria. Será designado por el Consejo de Cátedra y nombrado por el Rector.

Asimismo, es el máximo responsable de la dirección científica de la Cátedra y de la coordinación de las distintas actividades, para lo cual contará con el asesoramiento del Vicerrectorado de Investigación. Entre sus competencias estará la evaluación del interés y viabilidad de todas las iniciativas que se desarrollen en el ámbito de la cátedra, así como la coordinación de los investigadores, profesores y colaboradores titulados o alumnos en formación.

En el caso de estimarlo necesario, el Consejo de Cátedra podrá designar un Adjunto del Director para que colabore con aquél en la realización de sus funciones.

Son competencias del Director de la Cátedra:

- a) Ostentar la representación de la Cátedra
- b) Gestionar, coordinar y supervisar las actividades de la misma
- c) Convocar y presidir el Comité Consultivo.
- d) Nombrar a los miembros del Comité Consultivo de la Cátedra así como al Secretario entre los miembros de la misma y, en su caso, destituirlos
- e) Supervisar el cumplimiento de las previsiones presupuestarias
- f) Asumir otras funciones directivas no específicamente atribuidas al Consejo.

EL COMITÉ CONSULTIVO

El Comité Consultivo, estará formado por un máximo de diez personas entre los miembros de la Cátedra. Sus funciones serán las de asesorar al Director en los casos en que lo requiera, así como participar en las actividades de la Cátedra.

MIEMBROS DE LA CÁTEDRA

Profesores de la Universidad
Investigadores y colaboradores de plantilla del MEC y CSIC
Personal contratado por la Universidad
Otro personal.

Podrán ser además miembros de la Cátedra, investigadores, becarios, investigadores en formación y profesorado colaborador.

DERECHOS Y DEBERES

Participar en los proyectos de investigación y docencia programados por la Cátedra.
Formar parte del Comité consultivo de la misma
Velar por el cumplimiento de los fines establecidos
Asistir a las reuniones de los órganos para los que hayan sido elegidos, así como a las reuniones del plenario.
Colaborar con las tareas y actividades que sean acordadas por los órganos de Gobierno de la Cátedra

FINANCIACIÓN Y GESTIÓN.

La financiación de la Cátedra de Energías Renovables se realizará a través de Subvenciones y Convenios Específicos, obligándose la Universidad a aportar los medios docentes, tanto personales como materiales y de infraestructura que sean disponibles con carácter general en los Departamentos relacionados con la Cátedra.

La dotación económica de la Cátedra se asignará a través de Convenios Anuales o Bianuales específicos y será aportada por la Consejería de Industria, asegurando la financiación para la perdurabilidad de la cátedra durante un mínimo de cinco años a partir de la fecha de suscripción del Convenio de fundación (2 de diciembre de 2002).

La Cátedra, una vez constituida, tendrá capacidad para gestionar los recursos económicos aportados y, asimismo, para captar nuevos recursos y dotaciones, de origen público o privado, así como para generar recursos propios sobre la base de las actividades desarrolladas. En cualquier caso, la gestión de la Cátedra se realizará conforme a la normativa de la Universidad en materia de gestión económico-presupuestaria.

COLABORACIÓN CON ORGANISMOS

La Cátedra "Energías Renovables", estrechará la colaboración con cuantos organismos institucionales o entidades públicas o privadas, tengan relación directa o indirecta con las Energías Renovables, sirviendo asimismo de punto de encuentro de dichos agentes implicados, la comunidad universitaria y la sociedad.

La Cátedra podrá suscribir Convenios, en los que se concretarán los objetivos marcados, los recursos necesarios, los indicadores de seguimiento y las cantidades comprometidas.

Se podrán suscribir adicionalmente Convenios Específicos para la puesta en marcha y ejecución de proyectos de investigación, formación o divulgación concretos cuando, ambas partes lo consideren oportuno y así lo acuerde el Consejo de Cátedra.

La titularidad de los bienes y equipos adquiridos en el marco de la colaboración prevista en el presente Convenio se determinará, en su caso, en el Convenio específico que se suscriba al efecto.

CONFIDENCIALIDAD.

En todos los casos en los que no esté específicamente autorizada la difusión de los resultados obtenidos por la realización de convenios, proyectos o contratos de investigación.